

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1698  
DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

SEÑOR  
MARIA DEL PILAR RUIZ RIAÑO  
MARCO TULLIO MOTTA  
BOGOTA

REF. Tutelas N° 110013103024202000211 de MARCO ANTONIO ORTIZ URDANETA contra MARIA DEL PILAR RUIZ RIAÑO, CASA DE LA JUSTICIA DE BOSA, MARCO TULLIO MOTTA, JUZGADOS 26 CIVIL MUNICIPAL, y 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA, POLICIA NACIONAL.

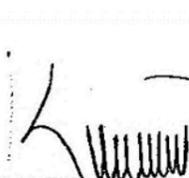
De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha DIECIOCHO (18) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020) ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle, para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

De igual manera informe a esta sede judicial los datos de notificación de María Del Pilar Ruiz Riaño de tener los mismos en su poder.

Adjunto al presente me permito enviarle copia de la petición de tutela y sus anexos; copia del auto admisorio.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANIBIA  
Secretaria

